



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 276-2017-MDLO

Los Olivos, 25 de mayo de 2017

**VISTOS:** El Informe N° 245-2017-SGT/GAF/MDLO de fecha 08 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Tesorería, Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDLO, Informe N° 082-2017-MDLO/GAF de fecha 15 de mayo de 2017 de Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 716-2017-MDLO/GM de fecha 23 de mayo de 2017 de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO de fecha 29 de agosto de 2016, Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO de fecha 13 de septiembre de 2016, Informe N° 195-2017-MDLO-GAJ de fecha 25 de mayo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 043-2017-MDLO/SG de fecha 25 de mayo de 2017 de la Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO de fecha 29 de agosto de 2016, se modifica el Registro de Firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designándose a la Subgerente de Tesorería C.P.C. GLORIA MARIA ARIZAGA HERRERA, como responsable titular de la mismas autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO de fecha 13 de septiembre de 2016 se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los funcionarios, designándose en su Artículo Primero, a la C.P.C GLORIA MARIA ARIZAGA HERRERA, como titular en su condición de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDLO de fecha 18 de enero de 2017, se acepta la renuncia de la C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designa a la C.P. ANGELY NAKARY VILLANUEVA SOTOMAYOR, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.";

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 276-2017-MDLO

Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo."

Que, con Informe N° 245-2017-SGT/GAF/MDLO de fecha 08 de mayo de 2017 la Subgerencia de Tesorería, solicita en calidad de urgente, coordinar con la Alta Dirección el registro de firma de su persona, precisando que para dicho trámite, las entidades financieras solicitan un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 082-2017-MDLO/GAF de fecha 15 de mayo de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Registro de Firmas, debido a la designación de la nueva Subgerente de Tesorería;

Que, con Informe N° 195-2017-MDLO-GAJ de fecha 25 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por la Subgerencia de Tesorería y refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas, indicando que para tal efecto se debe emitir un acto administrativo del titular de la entidad, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO, en consecuencia elevarse dicho acto administrativo al pleno del Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones deje sin efecto el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO, en el extremo en el que se designa a la Subgerente de Tesorería;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO de fecha 29 de agosto de 2016, en el extremo que señala como responsable Titular del manejo de cuentas bancarias a la C.P.C Gloria María Arizaga Herrera designándose en su reemplazo a la actual Subgerente de Tesorería, C.P. ANGELY NAKARY VILLANUEVA SOTOMAYOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A la funcionaria responsable designada en el Artículo precedente, se le otorga las facultades para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, estando autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. NIÑO SANTOMASO ARCE  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE